BECA SUBE-T

PARA POBLACIÓN VULNERABLE POR INGRESOS Y CARENCIAS SOCIALES

OBJETIVO

Con el fin de impulsar la Educación de la población que se ubique en condiciones de pobreza y vulnerable por ingresos, y que no les ha sido posible satisfacer a sus niveles mínimos de bienestar para acceder a niveles superiores de educación, a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida, el Gobierno del Estado de Guanajuato, a través del Instituto de Financiamiento e Información para la educación, EDUCAFIN -SUBE.

CONVOCA:

Personas vulnerables por ingresos y que preferentemente cuenten con una o más carencias sociales, que acrediten un ingreso per cápita igual o menor en función de la línea de bienestar urbano determinado por el CONEVAL.

Los alumnos interesados deberán cumplir con el siguiente:

PERFIL

I.Ser estudiantes Guanajuatenses, nacidos en el estado o residencia comprobable mínima de 2 años.

II. Estudiantes con ingreso per cápita mensual menor o igual a \$3,202.64 pesos;

III. En los tipos de educación secundaria, media superior y superior, en escuelas públicas o privadas en México que incluyan planes de estudios y programas que tengan RVOE de la Secretaría de Educación Pública (SEP), o de la Secretaría de Educación de Guanajuato (SEG), o de Universidades Autónomas.

IV. Que preferentemente cuente con una o más carencias sociales, las cuales se describen a continuación:

Una persona experimenta carencias en el espacio de los derechos sociales cuando padecen al menos una

de las seis carencias:

- a) Carencia por rezago educativo;
- b) Carencia de acceso a los servicios de salud;
- c) Carencia de acceso a la seguridad social;
- d)Carencias por la calidad y espacios de la
- e) Carencias por servicios básicos de vivienda;
- f) Carencia de acceso a la alimentación.

Las especificaciones de cada una de las carencias, las podrá encontrar en la siguiente página de internet:

Da click aquí para conocerlas

REESTRICCIONES

I. Se procurará que los apoyos económicos de la beca no excedan de 2 becarios por familia nuclear, entendiéndose por familia nuclear el grupo social formado por padre, madre y uno o más hijos, propios o adoptados, caracterizado por una residencia común y la cooperación económica.

II. No contar con algún otro beneficio de tipo económico otorgado para su educación al solicitar la beca o durante el tiempo que reciba este apoyo, con excepción de aquellos que sean reembolsables, como el financiamiento educativo o que pudieran recibir a razón de su aprovechamiento, excelencia o en general por su buen desempeño académico.

DOCUMENTACIÓN ESCANEADA Y ENVIADA **DE ASPIRANTES NUEVOS**

I. Formato de Solicitud (debe estar firmada por Mamá, Papá o Tutor)

II.Si no nació en el Estado de Guanajuato, deberá cargar a la plataforma comprobante de residencia mínima de 2 años en el estado. (constancia de estudios realizados en







Guanajuato, historial académico), solo en caso de no contar con los documentos señalados, deberán entregar una carta expedida por Presidencia Municipal donde mencione la antigüedad;

III. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses (Agua, luz, teléfono, gas natural, servicio de televisión por cable, constancia emitida por el delegado de la comunidad, el Presidente del Comité de Colonos o carta expedida por cualquier figura representativa de la colonia o comunidad firmada y sellada).

IV.Comprobante mensual de ingresos económicos, las personas que son el sustento familiar con empleo formal comprobarán sus ingresos económicos con los recibos de nómina (dos recibos si el pago es quincenal, cuatro si el pago es semanal, uno si el pago es mensual) o carta de la empresa donde laboran, con antigüedad no mayor a dos meses. En caso de contar con un empleo informal comprobarán ingresos con el formato de manifestación de ingresos expedido por EDUCAFIN.

Si otras personas contribuyen al gasto familiar deberán anexar el formato de manifestación de ingresos.

V. En el caso del tipo de educación secundaria, el Sistema de Control Escolar de la SEG será la referencia para validar su inscripción, a excepción de aquellos casos requeridos por EDUCAFIN, en los que la persona solicitante deberá comprobar la continuidad de sus estudios, firmados y/o sellados;

VI. Original o copia de la constancia o boleta de calificaciones firmada y sellada por la institución educativa; y

VII. Para los tipos de educación medio superior, superior, la persona solicitante deberá entregar constancia o recibo de inscripción de la institución educativa donde realiza sus estudios, firmados y sellados;

La documentación deberá ser escaneada y enviada en formato PDF en cada uno de los apartados, de manera completa y correcta a fin de que se formalice el otorgamiento de la beca o apoyo, de conformidad a las reglas y a lo establecido en la convocatoria; todos los documentos que sean enviados deberán ser legibles, sin tachaduras o enmendaduras. (dichos documentos no deberán de exceder más de 1MB cada uno).

Nota: El Solicitante deberá revisar constantemente su correo electrónico proporcionado ya que se le enviará mensaje para el seguimiento de su SOLICITUD.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

Los montos económicos del apoyo son pagos bimestrales:

Fecha	PAGO
Los expedientes cargados a la plataforma completos y correctos del 27 de agosto al 20 de septiembre del 2020.	Mes de NOVIEMBRE 2020

Mes en que se paga	BIMESTRE	SECUNDARIA	MEDIO SUPERIOR	SUPERIOR
Noviembre 20	1 y 2	\$ 900.00	\$ 1,400.00	\$1,800.00
Febrero 21	3	\$ 450.00	N/A	N/A
Abril 21	3 y 4	\$ 450.00	\$ 1,400.00	\$1,800.00
Junio 21	5	\$ 850.00	\$ 1,300.00	\$900.00
Total	anual	\$ 2,650.00	\$ 4,100.00	\$4,500.00

El número de becas que se otorguen será con base al número de solicitudes recibidas y el techo presupuestal disponible para el ejercicio fiscal 2020 y 2021, así como en los resultados emitidos del proceso de selección de becarios al que se sujetaran los interesados.

PROCESO PARA NUEVOS ASPIRANTES

I.- La dirección de Becas de EDUCAFIN, será la encargada de dar atención a las personas solicitantes interesadas y a través de los correos y teléfonos mencionados en esta convocatoria, la dirección de Becas serán los encargados de evaluar a las personas solicitantes propuestas utilizando el perfil de EDUCAFIN. II.- Los aspirantes deberán ingresar a la Liga de registro:

Dale click para registrate aquí

Para elaborar su solicitud y cargar su expediente del 27 de AGOSTO al 20 de SEPTIEMBRE del 2020.

III.- En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el solicitante, la beca será cancelada aún y cuando ya haya sido asignada y el hecho se considerará para futuras solicitudes.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

A través de la página www.educafin.com se pondrá a disposición de los solicitantes y del público en general la información relacionada con el trámite de la beca, a partir del 30 de OCTUBRE del mismo año.

Las consideraciones no publicadas en esta convocatoria se regirán de acuerdo con lo establecido en las Reglas









de Operación para el Programa de Becas, apoyos y estímulos para la Población Vulnerable del estado de Guanajuato, mismas que se pueden consultar en la página www.educafin.com

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS AL DESARROLLO SOCIAL.

CONTACTO

Para cualquier información, podrán comunicarse a EDUCAFIN al TELSUBE (800) 8417350, Lada sin costo (800)6700822, Tel. (477)7103400. También podrán hacerlo en la página de Internet.

TODOS LOS TRÁMITES QUE SE REALICEN SON TOTALMENTE GRATUITOS.













